

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc
N° 101-2018-SINEACE/CDAH-P**

Lima, 24 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 000044-2018-SINEACE/P-ST-OA, de fecha 17 de mayo 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 529-2017-SINEACE/CDAH, de fecha 29 de diciembre 2017, se conformó la Comisión Especial de Cautela, a fin de cautelar el cumplimiento de contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría "Taboada & Asociados Sociedad Civil", encargada de realizar la auditoría financiera gubernamental correspondiente al periodo 2017;

Que, mediante Informe de visto, la Jefa de la Oficina de Administración hace de conocimiento que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 058-2018-SINEACE/CDAH, del 19 de marzo 2018, se dejó sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Ad Hoc N° 015-2016-SINEACE/CDAH, con la que se designó a Víctor Carrasco Cortez, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior Universitaria; y, asimismo se le designa en dicha resolución como Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior;

Que, de otro lado mediante Resolución del Consejo Directivo Ad Hoc N° 087-2018-SINEACE/CDAH-P, del 30 de abril 2018, se aceptó la renuncia de Verónica Alvarado Bonhote al cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, teniendo actualmente el cargo de Asesora de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°093-2018-SINEACE/CDAH-P, se designó a Norma Gladys García Molina, como Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, atendiendo a lo antes manifestado, resulta necesario reconstituir la Comisión Especial de Cautela – CEC, designando a los integrantes con arreglo a las disposiciones legales; así como, a los cargos actuales, debiéndose expedir a tal efecto, el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de Secretaría Técnica y Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por la Resolución de Contraloría N°314-2015-CG; Ley N°30220- Ley Universitaria; y, con las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N°396-2014 MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N° 331-2017 MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconformar la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría "TABOADA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
Edgar Marlon Ardiles Chacón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.	Víctor Ruperto Carrasco Cortez, Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior.
Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.	Carolina Amelia Neyra López, Jefa de la Oficina de Gestión Descentralizada y Cooperación Técnica.
Abogada, Verónica Lisa Alvarado Bonhote, Asesora de la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc.	Aída Rebeca Candiotti Sarmiento, Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación Educativa Básica y Técnico-Productiva.



Artículo 2°. - Disponer que la Comisión Especial de Cautela reconformada cumpla las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 3°.- Las Direcciones, Jefaturas y demás dependencias, deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoría.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela y a la Sociedad de Auditoría.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Institución (www.sineace.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace